

NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P05005

Se otorga el valor de la presente escritura que cancelado mediante factura No. 018-7504 QUITO, a 04 JUL 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario de la Def. Cantón QUITO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
BRIDGETRADUC CIA. LTDA.

0000001

OTORGADO POR:
DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 3 copias

D. R. R.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de julio del dos mil trece, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑIA LIMITADA, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, según consta de la copia del acta que se adjunta. El compareciente es

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

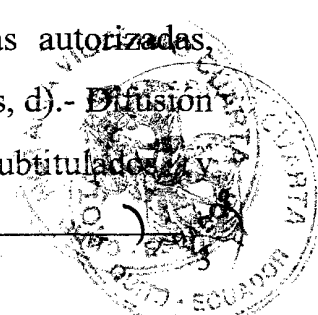


casado, domiciliado en este Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe pues me presenta su documento de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑÍA LIMITADA, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura, por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, según consta de la copia del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la presente escritura de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de abril del dos mil nueve, ante la doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía BRIDGETRADUC COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de abril del dos mil nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de junio del dos mil doce, ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo Suplente, encargado, del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de julio del dos mil doce, los

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

cedentes señores cónyuges MARIA BELEN CHAVEZ LUCERO Y RICHARD DALE HUBER, por sus propios y personales derechos, libres y voluntariamente ceden todas las participaciones que poseen en la Compañía BRIDGERTRAUDUC Cía. Ltda, y que ascienden a veinte (20), por un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00), a favor de la señora MARIA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, VEINTE (20), sin reserva de ninguna clase para los cedentes; c) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía BRIDGETRADUC COMPANIA LIMITADA, en sesión celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar el cambio del objeto social y reformar el estatuto social, de conformidad con el texto que consta en dicha acta que se agrega como documento habilitante y autorizó al Gerente General otorgar el presente instrumento. TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios del dieciséis de abril del dos mil trece, el compareciente declara: Que el estatuto de la compañía se reforma en el Objeto Social de conformidad con lo resuelto en la Junta antes referida. CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia del cambio del Objeto Social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto de la compañía, el mismo que dirá "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-El objeto de la Compañía es: a).- La traducción escrita e interpretación verbal simultánea en todos los idiomas que le fueren requeridas en forma oficial, pública o privada; b).- Revisión, peritaje e informes, sobre textos contenidos en documentos de carácter público o privado; c).- Subtitulado, publicación de textos y obras autorizadas, traducidas o no, y su comercialización dentro o fuera del país, d).- Difusión y transferencias de traducciones, interpretaciones, subtitulados y

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



publicaciones producidas localmente o importadas del extranjero; en versiones físicas o electrónicas; e).- Importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, textos, hardware, software, y sistemas con soluciones tecnológicas, destinadas al área de la traducción e interpretación de idiomas verbales o escritos; e impresiones electrónicas; f).- Capacitación, con excepción del nivel superior, seminarios, Charlas, Conferencias, Ferias, Publicaciones, manejo y administración de Franquicias sobre traducciones, peritajes, subtitulados, publicaciones, impresiones y transferencia de información; g).- Manejo de Agencias y Representaciones de Traducciones e Interpretaciones de idiomas, para ponerlos en el mercado nacional e internacional; h).- Desarrollar e implementar sistemas de procesamiento de datos y transferencia de información, ofertando y comercializando asesoría y asistencia técnica; i).- Importación, Exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles como equipos, accesorios, máquinas, maquinarias, materias primas, insumos en general, distribución y comercialización dentro o fuera del País; j).- Arrendamiento, compraventa y administración de bienes inmuebles.- k)

manejo y comercialización en el campo de turismo, es decir convertir una división de la compañía dedicada al manejo de una Operadora de Turismo en el país, prestar los servicios de alojamiento turístico a personas, y proporcionar el servicio de manera continua a extranjeros que deseen conocer el país y capacitarse en el idioma español a nivel nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social.-. Queda claramente expresado que la Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni dedicarse al arrendamiento mercantil;.”

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792192048001
RAZON SOCIAL: BRIDGETRADUC CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: BRIDGETRADUC CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CORNEJO RODRIGUEZ DIEGO ANDRES
CONTADOR: SANCHEZ MOREJON ANTONIO SPENCER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/04/2009 FEC. CONSTITUCION: 27/04/2009
FEC. INSCRIPCION: 06/06/2009 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/06/2011

0000003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRADUCCION ESCRITA E INTERPRETACION VERBAL SIMULTANEA EN TODOS LOS IDIOMAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N35-102 Intersección: PORTUGAL Conjunto: JOCKEY CLUB Bloque: PALERMO Edificio: JOCKEY CLUB Oficina: DPTO 11 Referencia ubicación: JUINTO AL MEGAMAXI Telefono Trabajo: 022922445 Celular: 023520504 Fax: 022922445 Celular: 098165829

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MBRUZZONE

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 29 JUN 2011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792192048001
RAZON SOCIAL: BRIDGETRADUC CIA. LTDA.

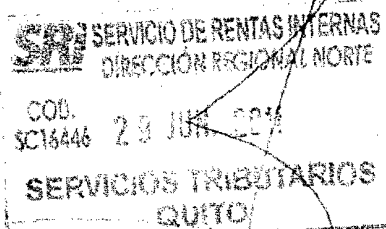
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	27/04/2009
NOMBRE COMERCIAL:	BRIDGETRADUC CIA. LTDA.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

TRADUCCION ESCRITA E INTERPRETACION VERBAL SIMULTANEA EN TODOS LOS IDIOMAS.
REVISION, PERITAJE E INFORMES SOBRE TEXTOS CONTENIDOS EN DOCUMENTOS.
SUBTITULADO, PUBLICACION DE TEXTOS Y OBRAS AUTORIZADAS TRADUCIDAS O NO.
DIFUSION Y TRANSFERENCIAS DE TRADUCCIONES, INTERPRETACIONES, SUBTITULADOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: CAROLINA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE Número: N35-102 Intersección: PORTUGAL Referencia: JUNTO AL MEGAMAXI Conjunto: JOCKEY CLUB Bloque: PALERMO Edificio: JOCKEY CLUB Oficina: OP10 11 Teléfono Trabajo: 022922445 Celular: 023520504 Fax: 022922445 Celular: 098165823



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IVBRUZZONE

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 29/06/2011 09:09:34

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad provista en el artículo 6 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

04 JUL. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



SRI.gob.ec

Quito, a 28 de Abril del 2009

Señor

DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ
Presente.-

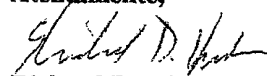
De mi consideración:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día 28 de Abril del 2009, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, resolvió elegir a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"BRIDGETRADUC C. LTDA."** por el periodo estatutario de **CUATRO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

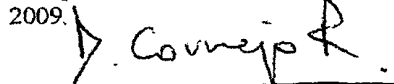
En consecuencia y de conformidad con las disposiciones estatutarias que rigen la Compañía, ejercerá las funciones específicas asignadas y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o definitivo, el Presidente, ejercerá la representación legal por Subrogación.

Atentamente,


Richard Dale Huber
PRESIDENTE.

ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"BRIDGETRADUC CIA. LTDA."** Quito, D.M. a 28 de ABRIL del 2009.


Diego Andrés Cornejo Rodríguez
GERENTE GENERAL.
C.C. 170592530-1.

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA.-
Notaria 40 del Cantón Quito
FECHA DE INSCRIPCION REG. MERCANTIL.-

08 de Abril del 2009.
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.
27 de Abril del 2009



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **4732** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **29 ABR. 2009**
REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaubor Secaira
Dr. Raúl Gaubor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

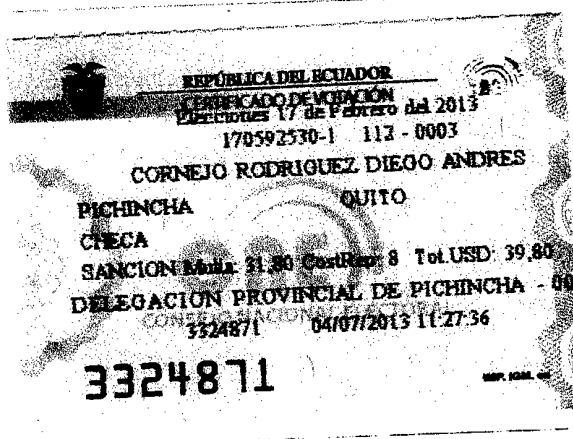


NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: **2** Foja(s) Util(es)
Quito, a **04 MAY 2008**
Enrique Díaz Sallasteros
Dr. Enrique Díaz Sallasteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

El documento que antecede en
una foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.
Quito a **04 JUL 2012**

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO QUITO





0000005

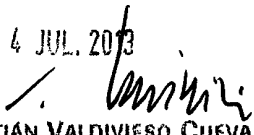


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

04 JUL. 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



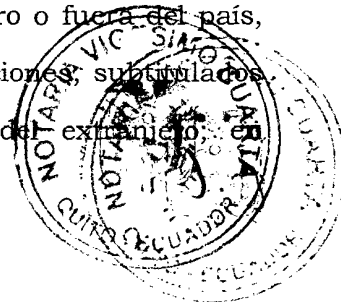
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA BRIDGETRADUC CIA LTDA., CORRESPONDIENTE AL
DIECISÉIS DE ABRIL DEL 2013**

En la ciudad de Quito, el dieciséis de abril del año dos mil trece, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 6 de diciembre N35-102 y Portugal Ed. Torres Jockey Club bloque Palermo, dpto. 11, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía BRIDGETRADUC CÍA. LTDA, la señora María Cristina Lemarie Acosta con cédula de identidad 171068186-5 y el Sr. Diego Andrés Cornejo con cédula de identidad 170592530-1, Gerente General de la compañía, quien Preside la Junta. Actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Antonio Spencer Sánchez Morejón. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes asuntos: 1) Modificación y Ampliación del objeto social de la compañía y la consecuente reforma de estatutos 2) Renovación del Nombramiento del Gerente General (Sr. Diego Andrés Cornejo Rodríguez) y Nombramiento del Nuevo Presidente de la Compañía, puesto que el 28 de abril culminan las funciones de cada uno de los Directivos de la misma.

El Presidente (Sr. Diego Cornejo) declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día; pone a consideración el primer punto "Modificación y Ampliación del Objeto Social y consecuente reforma de estatutos";

Uno.- Incorporar en el Objeto Social la actividad de manejo y comercialización en el campo de turismo, es decir convertir una división de la compañía dedicada al manejo de una Operadora de Turismo en el país, prestar los servicios de alojamiento turístico a personas,

Una vez discutida, en forma unánime los socios aprueban modificar el objeto social de la Cia. y a su vez reformar el Artículo Segundo de los Estatutos el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto de la Compañía es: a).- La traducción escrita e interpretación verbal simultánea en todos los idiomas que le fueren requeridas en forma oficial, pública o privada; b).- Revisión, peritaje e informes, sobre textos contenidos en documentos de carácter público o privado; c).- Subtitulado, publicación de textos y obras autorizadas, traducidas o no, y su comercialización dentro o fuera del país, d).- Difusión y transferencias de traducciones, interpretaciones, subtitulados y publicaciones producidas localmente o importadas del extranjero.



versiones físicas o electrónicas; e).- Importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos, textos, hardware, software, y sistemas con soluciones tecnológicas, destinadas al área de la traducción e interpretación de idiomas verbales o escritos; e impresiones electrónicas; f).- Capacitación, con excepción del nivel superior, seminarios, Charlas, Conferencias, Ferias, Publicaciones, manejo y administración de Franquicias sobre traducciones, peritajes, subtítulos, publicaciones, impresiones y transferencia de información; g).- Manejo de Agencias y Representaciones de Traducciones e Interpretaciones de idiomas, para ponerlos en el mercado nacional e internacional; h).- Desarrollar e implementar sistemas de procesamiento de datos y transferencia de información, ofertando y comercializando asesoría y asistencia técnica; i).- Importación, Exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles, como equipos, accesorios, máquinas, maquinarias, materias primas, insumos en general, distribución y comercialización dentro o fuera del País; j).- Arrendamiento, compraventa y administración de bienes inmuebles.- ~~k) manejo y comercialización en el campo de turismo, es decir convertir una división de la compañía dedicada al manejo de una Operadora de Turismo en el país, prestar los servicios de alojamiento turístico a personas, y proporcionar el servicio de manera continua a extranjeros que deseen conocer el país y capacitarse en el idioma español a nivel nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto social.- Queda claramente expresado que la Compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la regulación ciento veinte guión ochenta y tres de la Junta Monetaria, ni dedicarse al arrendamiento mercantil;~~

Así mismo, los socios autorizan al Gerente General para que suscriba la escritura respectiva de ampliación del objeto social y cuanto documento se requiera con el propósito de dar fiel cumplimiento a lo resuelto por esta Junta

Dos.- Renovación del Nombramiento del Gerente General (Sr. Diego Andrés Cornejo Rodríguez) y Nombramiento del Nuevo Presidente de la Compañía **El Presidente** informa que los nombramientos están próximos a caducarse (28/04/2013) o terminar sus funciones de acuerdo a lo que estipula en los estatutos de la compañía, por lo que se hace necesario proceder a la renovación de dichos nombramientos, en los que hay que considerar que el presidente no podrá ser renovado en su cargo, por motivos de ausencia del país por lo que se propone para la presidencia a la Sra. María Cristina Lemarie Acosta, como remplazo para la Presidencia Ejecutiva de la Compañía.

Analizando la propuesta del Presidente, los socios aprueban y resuelven 007
Renovar en sus funciones al Gerente General (Sr. Diego Andrés Cornejo Rodríguez) por un periodo igual a que estipula los estatutos y aprobar la propuesta del nombramiento del nuevo Presidente Ejecutivo a la Sra. María Cristina Lemarie por el periodo de 4 años, como indican los estatutos de la Compañía.

Luego, por haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Gerente declara un receso para redactar el acta.- a las 18h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

Mo. Cristina Lemarie
María Cristina Lemarie Acosta

Socia

Diego Andrés Cornejo Rodríguez

Gerente General-Socio

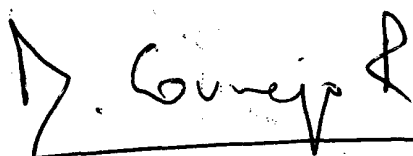
Antonio Spencer Sánchez Morejón

Secretario Ad-Hoc

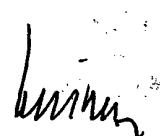


NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agrega a este instrumento público el Acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el dieciséis de abril del dos mil trece; y, copia del nombramiento de Gerente General y Representante Legal. SEXTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía BRIDGETRADUC COMPAÑÍA LIMITADA, y en cumplimiento a los requisitos de la Superintendencia de Compañías, y previo al juramento legalmente presentado, declara que su representada no es contratista con el Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (firmado) Abogado Diego Romero Rivera, con matrícula número ocho mil setecientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la acepta y ratifica en todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída esta escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ

170592530-1

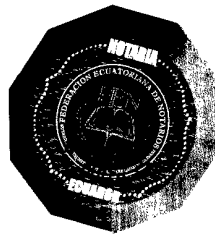

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BRIDGETRADUC CIA. LTDA. otorgado por DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada, en Quito, a cuatro de julio de dos mil trece.- L.T.

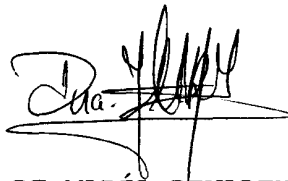
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000008



RAZÓN: TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRIDGETRADUC CIA. LTDA. OTORGADO POR DIEGO ANDRES CORNEJO RODRIGUEZ, GERENTE GENERAL, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO **No. SC. IRQ. DRASD. SAS. 14.001317**, DE FECHA OCHO DE ABRIL DEL **0000009** AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA.- QUITO, A CATORCE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. LQ.

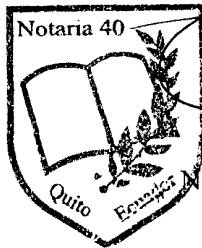


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



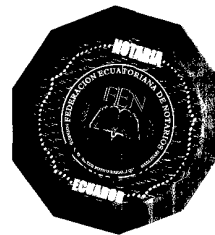
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001317, dictada el ocho de abril del presente año, por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, fue aprobada la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía BRIDGETRADUC CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de julio de dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el ocho de abril de dos mil nueve.- Quito, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil catorce.-

0000010



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





TRÁMITE NÚMERO: 22596

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1275
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000012

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705925301	CORNEJO RODRIGUEZ DIEGO ANDRES	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001317
FECHA RESOLUCIÓN:	08/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRIDGETRADUC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NO.1288 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000013

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCION N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

